



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

DECRETO EXENTO N° 6.154
Parral, **27 Set 2017**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. El DFL1/2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Subsecretaría del Trabajo; que fija texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
3. El instructivo N° 4 de fecha 14 de Septiembre de 2012 sobre procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
4. El Decreto Exento N° 7.202 de fecha 23 de noviembre de 2016, que refunde el nuevo texto del Reglamento de Horarios Extraordinarios y viáticos para el Personal del DAEM.
5. El Decreto Exento N° 2 de fecha 03 de Enero de 2017, que autoriza a DON Iván Damino Hernández, para firmar los Decretos bajo la fórmula "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".

DECRETO:

- 1.-**AUTORÍCESE**, para el mes de **Octubre de 2017** al personal individualizado, la ejecución de trabajo extraordinario vinculado a la realización de las actividades señaladas en detalle adjunto, en los días y horas allí consignadas.

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL HORAS EXTRAS (50%)
René Antonio Rebolledo González	Conductor	48 horas.
Cristian Patricio Millares Gómez	Conductor	48 horas.
Ramón Alejandro Henríquez Pereira	Conductor	48 horas.
Guido Reyes Valenzuela	Conductor	48 horas.
Mario Rojo Caro	Conductor	48 horas.
Flavio Robles Pinto	Conductor	48 horas.
Floridor Osorio Agurto	Maestro	48 horas.
Mauricio Vallejos Muñoz	Maestro	48 horas
Juan Valdés Vallejos	Maestro	48 horas
Mario Denis Troncoso Díaz	Maestro	48 horas
Mario Escobar Osorio	Maestro	48 horas
Juan Carlos Vallejos Niño	Encargado de Locales	48 horas
René Troncoso Bravo	Auxiliar de Servicios	40 horas

- 2.-**AUTORÍCESE**, previa certificación del jefe de servicio, el pago de estas horas con un recargo del 50% sobre el sueldo pactado por la jornada ordinaria en cada caso particular.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

- 3.- **ESTABLEZCASE**, que las correspondientes autorizaciones, anexos y posteriores certificaciones pasan a formar parte integral del presente Acto Administrativo para todos los efectos legales.
- 4.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto Exento al ítem 215-21 "personal" además de todas las asignaciones de este ítem que correspondan, del presupuesto DAEM para el año 2017.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/IDH/ARC/MGM/PMH/OGP/maa

DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal, Archivo Personal DAEM, Remuneraciones DAEM, Carpeta del Trabajador